

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso, en su tramo 4.º, a su paso por el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla (VP 371/00). (BOJA núm. 125, de 31.10.2000).

Detectado un error material en el Anexo de la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo que se adjunta a la Resolución reiterada -Registro de Coordinadas- deben relacionarse, en sustitución de las anteriores, las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y	PUNTOS	X	Y
1	268934,03	4190109,13	1'	268895,44	4190044,56
2	268887,35	4190137,03	2'	268848,11	4190072,85
3	268836,73	4190168,68	3'	268794,83	4190106,17
4	268783,53	4190206,83	4'	268753,58	4190135,74
5	268648,75	4190230,72	5'	268637,48	4190156,32
6	268479,21	4190252,10	6'	268471,21	4190177,29
7	268354,09	4190263,09	7'	268348,54	4190188,07
8	268247,52	4190269,49	8'	268242,29	4190194,45
9	268056,02	4190284,71	9'	268049,74	4190209,75
10	267900,04	4190298,46	10'	267890,40	4190223,80
11	267756,30	4190323,00	11'	267748,94	4190247,95
12	267490,57	4190329,97	12'	267508,72	4190254,25
13	267425,45	4190294,66	13'	267459,91	4190227,78
14	267386,42	4190275,58	14'	267418,07	4190207,32
15	267335,52	4190253,56	15'	267360,04	4190182,30
16	267331,52	4190252,46	16'	267346,63	4190178,60
17	267297,98	4190247,92	17'	267310,10	4190173,65
18	267267,76	4190242,14	18'	267275,54	4190167,04
19	267198,22	4190240,92	19'	267184,27	4190165,44
20	266755,78	4190419,24	20'	266742,08	4190343,66
21	266571,57	4190414,71	21'	266570,26	4190339,49
22	266533,66	4190415,94	22'	266525,03	4190340,97
23	266510,25	4190420,61	23'	266500,69	4190345,82
24	266485,47	4190422,04	24'	266476,54	4190347,21
25	266372,43	4190442,59	25'	266362,15	4190368,00
26	266274,53	4190451,85	26'	266274,81	4190376,26
27	266103,99	4190434,43	27'	266113,13	4190359,75
28	265983,06	4190417,16	28'	265989,21	4190342,05
29	265931,97	4190416,05	29'	265918,05	4190340,51
30	265666,46	4190523,97	30'	265634,98	4190455,56
31	265492,71	4190613,65	31'	265461,83	4190544,94

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de octubre de 2002.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 549/2002. (PD. 3377/2002).

En el recurso número 549/2002-1.º RG 2223 Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Manuel León Díaz contra acuerdo de Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha dictado Resolución en fecha 18 de junio de 2002 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dése traslado a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el plazo de diez días aleguen sobre la competencia de esta Sala.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don José Manuel León Díaz en ignorado paradero, expido la presente.

En Sevilla, 16 de octubre de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 45/2002. (PD. 3376/2002).

N.I.G.: 4109100C20020001128.

Procedimiento: J. Verbal (N) 45/2002. Negociado: 3.º

De: Doña Luisa Trujillo Rivera, Comunidad de Herederos de Manuel Arteaga García y María del Carmen Arteaga Trujillo.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama 180.

Contra: Don Antonio Camacho Aguilar y Reyes Mejías Oliva.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Juicio Verbal 45/02-3.º seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de doña María Luisa Trujillo Rivera y doña María del Carmen Arteaga Trujillo, contra don Antonio Camacho Aguilar y doña Reyes Mejías Oliva sobre Desahucio por Falta de Pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Que en nombre de S.M. el Rey pronuncia doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos número 45/2001-3.º de juicio Verbal sobre Desahucio por falta de Pago, en el que han sido parte de una como demandante doña Luisa Trujillo Rivero y doña María del Carmen Arteaga Trujillo, representadas por el Procurador don Francisco Franco Lama, contra doña Reyes Mejías Oliva, asistida por la Letrada doña Carmen Julia Mejías Mesa y de otra como demandado don Antonio Camacho Aguilar, el cual fue declarado en situación procesal de rebeldía, y de acuerdo con los siguientes:

F A L L O

Desestimar la demanda formulado par el Procurador don Francisco Franco Lama en nombre de doña Luisa Trujillo Rivero y doña María del Carmen Arteaga Trujillo, contra don Antonio Camacho Aguilar y doña Reyes Mejías Oliva, absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos formulados, sin hacer expreso pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la presente cabe recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Camacho Aguilar, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE
DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 67/2002. (PD. 3370/2002).

NIG: 4109100C20020001200.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 67/2002. Negociado: 67.

Sobre: Resolución de contrato.

De: Urbanizaciones Integradas del Sur, S.L.

Procuradora: Sra. Pilar Durán Ferreira 105.

Letrado/a:

Contra: Don José Blázquez Pérez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 67/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, a instancia de Urbanizaciones Integradas del Sur, S.L., contra José Blázquez Pérez sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la Ciudad de Sevilla, a 19 de septiembre de 2002.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta Ciudad, los presentes autos núm. 67/02 de juicio ordinario sobre resolución de contrato de arrendamiento seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Urbanizaciones Integradas del Sur, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Durán Ferreira y defendida por el Letrado don Juan Manuel Arteaga del Estad, contra don José Blázquez Pérez, en situación procesal de rebeldía.